



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5171 /2015

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la sentencia de proclamación, Rol 320, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N° 5.009/2014, de 14 de octubre de 2014, que ordenó instruir un procedimiento disciplinario mediante Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, respecto a los hechos observados por el Informe Investigación Especial N° 71/2013, de la Contraloría Regional de Valparaíso sobre un examen de cuentas efectuada en la I. Municipalidad de Zapallar.
2. La necesidad de complementar el Decreto N° 5.009 de 2014, en orden a precisar los alcances del procedimiento disciplinario que investiga los hechos denunciados en el Informe de Investigación Especial N° 71, de 2013.
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el inciso 3° del artículo 133.

DECRETO:

- 1° **INSTRUYASE procedimiento disciplinario** mediante un sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en las irregularidades observadas por la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante Informe de Investigación Especial N° 71/2013, de fecha 25 Septiembre de 2013, en particular en los Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.
- 2° **DESIGNESE** Fiscal Instructor a don Marcelo Cruz Aguilera, Encargado de Control de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 3° **CONCEDACE**, el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para lleva a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Fiscal.
- 4° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor Sr. Marcelo Cruz Aguilera, el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo
DISTRIBUCION:
1.- FISCAL INSTRUCTOR
2.- OFICINA JURIDICA
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
ADM/SEC

[Handwritten signature]
09/09/2015